

ACTA SESION REUNIÓN EXTRAORDINARIA Consejo Zonal de Pesca IX y XIV Regiones 08/02/2016

A 08 de febrero de 2016, siendo las 10:32 horas, en sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura IX y XIV Regiones, se da inicio a la reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca de las IX y XIV Regiones, convocada mediante correo electrónico de fecha 29 de enero de 2016. Con la presencia de los siguientes Consejeros: Guillermo Rivera Sánchez, Cristian De La Fuente Sanhueza, Alejandro Blamey Alegría, Erwin Muñoz Guzmán, Carlos Jainaga Mallagaray, Leandro Espinoza Moraga.

En consideración a que sólo asistieron 5 Consejeros con derecho a voto y no se cuenta con quórum exigido para sesionar, se propone esperar 3 minutos. A las 10:33 horas se da por terminada la sesión y se indica que a las 10:34 se realizará el segundo llamado.

A las 10:35 horas, se da por iniciada la segunda citación, con la presencia de los Consejeros mencionados anteriormente y se incorporan los siguientes: Ricardo Torrijos, Joaquín Vargas Gallardo, Juan Carlos González Vergara.

El Sr. Presidente del Consejo, da la bienvenida a todos los presentes a esta sesión extraordinaria, cede la palabra a los Consejeros presentes para que entreguen observaciones respecto al acta anterior, quienes no presentan observaciones a lo expuesto y en consecuencia se da por aprobada.

A continuación se procede a desarrollar el primer punto de tabla correspondiente a la consulta sobre Informe Técnico (R. Pesq.) N°002/2016 relativo a la suspensión transitoria de la inscripción en el Registro Pesquero artesanal de los recursos huiro, huiro negro y huiro palo entre las regiones V-XII. La presentación del informe estuvo a cargo del profesional Sr. Alejandro Riedemann.

Concluida la presentación, los señores consejeros debatieron en torno a la propuesta, dejando establecido que a su juicio, el principio precautorio sobre el cual se funda el cierre, basado en datos de inscripción en RPA para otras regiones y su proporcionalidad respecto al N° de inscritos en las regiones IX y XIV, no sería un buen criterio para ambas regiones, considerando que las especies objetivo que importan para los recolectores de orilla en estas regiones son especies asociadas a la pesquería y no la especie "cabeza de serie" como el huiro negro o chascón.



Sin perjuicio de lo anterior, los señores consejeros consideraron prudente establecer el cierre de acceso a los recursos involucrados, en la medida que se informe anticipadamente a las organizaciones de base a objeto que los recolectores de orilla tomen los resguardos antes de que se concrete el cierre. Para ello se procederá a informar a través de Sernapesca, quien mantiene la relación más directa con los usuarios.

Finalmente, el Consejo estima pertinente avanzar en la elaboración de un plan de manejo para algas, como una forma de administrar la pesquería y ordenar la operación de los recolectores de orilla y su relación con las áreas de manejo de recursos bentónicos.

A continuación se presenta el segundo punto de tabla, correspondiente a la consulta sobre Informe Técnico (R. Pesq) N° 006/2016, referente a modificación del tamaño mínimo de extracción para los recursos huepo (*Ensis macha*) y navajuela (*Tagelus dombeii*) en la región de Los Ríos.

Concluida la presentación, el presidente del Consejo explica que la medida propuesta surge de acuerdos adoptados al interior del Comité de Manejo de navajuela y huepo de la Bahía de Corral y antecedentes biológicos disponibles que hacen necesaria la modificación de las tallas mínimas de captura.

Adicionalmente, se informa que se encuentra en ejecución una nueva evaluación directa de los recursos, contratada a través del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) y que el Plan de Manejo se encuentra muy próximo a su aprobación. Se señala además que uno de los temas importantes que contempla el plan de manejo es la identificación de las embarcaciones y pescadores que efectivamente operan en el banco a objeto de establecer mecanismos para su regularización.

En relación al tercer punto puesto en Tabla, se establece el calendario de sesiones ordinarias el año 2016, fijando lo siguiente:

- Primera sesión Mayo 2016.
- Segunda sesión Agosto 2016.
- Tercera sesión Octubre 2016.
- Cuarta sesión Diciembre 2016.

Finalmente, como puntos varios, el Consejero Sr. Leandro Espinoza propone que las sesiones del Consejo pudieran alternar su sede de realización, sugiriendo que la próxima sesión se lleve a cabo en la Región de La Araucanía.

No habiendo más temas a tratar, siendo las 12:10 horas, se da por finalizada la sesión.